

MARTES, 14 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 133

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8964 *Notificación de sentencia 122/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 832/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 832/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000122/2015

En Santander, a 6 de marzo de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 832/2015, seguida por una falta de hurto contra Nsue Peter habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Zara.

FALLO

Debo condenar y condeno a Nsue Peter como autor de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el 623.1 CP y 16 CP a la pena de 4 días de localización permanente y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Nsue Peter, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de junio del 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/8964

CVE-2015-8964